



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DEL GUAMO – TOLIMA**

H A C E S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **SANDRO GUSTAVO ALFONSO ROJAS**, mayor de edad, titular de la C.C. No. 79.716.398 de Bogotá D.C., estado civil soltero, nacido en Bogotá D.C. y residente en esta localidad, hijo de GUSTAVO ALFONSO y GRACIELA ROJAS MARTÍNEZ y **CLAUDIA PATRICIA SIERRA HERRERA**, mayor de edad, portadora de la C.C. No. 1.003.515.567 de Fusagasugá - Cundinamarca, estado civil soltera, nacida en Fusagasugá - Cundinamarca y residente en esta municipalidad, hija de ANA MARÍA HERRERA ÁNGEL y EDILSON SIERRA RIOS.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy lunes treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana.

**DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA**

Carrera 11 #9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo - Tolima

E-mail: j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guamo-tolima>